



UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN No. 0620

(27 JUN 2025)

"Por medio de la cual se realiza un encargo de funciones al funcionario MICHAEL OYUELA VARGAS"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial de las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 4147 de 2011, Decreto 2672 de 2013, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, Decreto 0325 de 2024, y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015 establece: *"Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño"*.

Que el Artículo 2.2.5.4.7. del citado Decreto señala que: *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo"*.

Que de conformidad con el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal, *"podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño"*.

Que mediante Resolución No.0589 del 25 de junio de 2025, se ordenó el disfrute de vacaciones a partir del 01 de julio de 2025, hasta el 21 de julio de la misma anualidad, al funcionario **JOSÉ RICARDO HURTADO CHACÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.346.307 de Bogotá D.C., quien actualmente ocupa el cargo denominado Subdirector General de Entidad Descentralizada, Código 0040, Grado 21 de la planta global de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres ubicado en la Subdirección de Manejo de Desastres.

Que deberá procederse con el nombramiento en encargo del empleo denominado Subdirector General de Entidad Descentralizada, Código 0040, Grado 21 de la planta global de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres ubicado en la Subdirección para el Manejo de Desastres.

Que realizado el respectivo proceso de verificación, se constató que el funcionario **MICHAEL OYUELA VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No.80.208.621 de Bogotá D.C., quien actualmente ocupa el cargo Secretario General, Código 0037, Grado 22, cumple con los requisitos mínimos para ser encargado de las funciones del empleo denominado Subdirector General de Entidad Descentralizada, Código 0040, Grado 21 de la planta global de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres ubicado en la Subdirección de Manejo de Desastres.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza un encargo de funciones al funcionario MICHAEL OYUELA VARGAS".

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar las funciones del empleo denominado Subdirector General de Entidad Descentralizada, Código 0040, Grado 21, de la planta global de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, ubicado en la Subdirección para el Manejo de Desastres, al funcionario **MICHAEL OYUELA VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No.80.208.621 de Bogotá D.C., quien desempeña el cargo de Secretario General, Código 0037, Grado 22, adscrito a la Secretaría General de la planta global de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, a partir del 01 de julio de 2025 hasta el 21 de julio de la misma anualidad, inclusive.

El presente encargo comportará el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo y no conlleva a la desvinculación de las funciones propias del empleo del que es titular el funcionario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de la presente resolución a los funcionarios **JOSÉ RICARDO HURTADO CHACÓN** y **MICHAEL OYUELA VARGAS**.

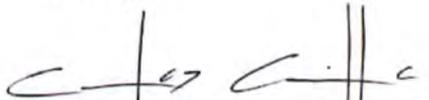
ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo a la historia laboral de los funcionarios **JOSÉ RICARDO HURTADO CHACÓN** y **MICHAEL OYUELA VARGAS**.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

27 JUN 2025


CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS
Director General

Proyectó: Nadia Valentina Rincón Williams/Contratista GTH

Revisó: William Tamayo Donoso / Contratista GTH

Tatiana Arias Rivera / Contratista GTH

Maritza Herrera Molina / Coordinadora GTH

Ángela Liliana Rondón Gutiérrez/Contratista SG

Maria Daniela Castaño De La Torre/Abogada Contratista SG